



**ACUERDO No. 07 DE 2006
ACTA 06 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2006**

Por medio del cual se crea y autoriza la iniciación del Programa Académico de Posgrado de Especialización en Animación Digital en la Fundación Universitaria Luis Amigó.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ,
en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO: El Consejo Superior, con fundamento en la autonomía consagrada en el Artículo 29 de la Ley 30 de 1992 y las Normas del Estatuto General, es competente para crear y ordenar el inicio de programas académicos y para determinar los títulos que la Institución debe expedir a la culminación de los programas por haber adquirido el estudiante un saber determinado.

SEGUNDO: El Consejo Superior, previa recomendación del Consejo Académico, ha analizado la propuesta académica de la Especialización en Animación Digital en la Fundación Universitaria Luis Amigó.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créase en la Fundación Universitaria Luis Amigó el Programa de POSTGRADO DE ESPECIALIZACIÓN EN ANIMACIÓN DIGITAL.



ARTÍCULO SEGUNDO: El Programa de Especialización en Animación Digital se ofrecerá en la Metodología Presencial, con una totalidad de 30 Créditos y el mismo conducirá al Título de ESPECIALISTA EN ANIMACIÓN DIGITAL.

¡COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE!

Dado en Medellín, a los catorce (14) días del mes de noviembre de dos mil seis (2006).



PADRE JOSÉ LEVI RAMÍREZ LÓPEZ
Presidente Consejo Superior



FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ
Secretario General